



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A CUERPO  
DE BOMBEROS DE COIHUECO

DECRETO N° **3256**  
COIHUECO, **07 JUN. 2012**  
VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 6.120 de fecha 14/12/2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 3.- Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 25 de Mayo de 2012.
- 4.- Certificado N° 249 de fecha 27/04/2012, de L Seremi de Justicia de la Región del Bío Bío, que acredita que la Organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 5.- Ordinario N° 2 emitido por la Secretaria Municipal de Fecha 03 de Enero de 2012, certifica que en sesión Ordinaria el Concejo Municipal (Período 2008-2012) de fecha 02/01/2012, aprobó la cantidad de M\$1.000 (Un Millón de pesos) como aporte a extraordinario a Cuerpo de Bomberos de Coihueco para implementar brigada de bomberos en Minas del Prado.
- 6.- Certificado N° 31 de fecha 25 de Mayo de 2012 emitido por el Director de de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 7.- D. A. N° 3.083 del 31 de Mayo que nombra Secretaria Municipal (S) a Señora Mónica Cifuentes Canales.
- 8.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2012, a Cuerpo de Bomberos de Coihueco, Rut: 70.789.500-4, por un monto de \$1.000.000 (Un Millón de pesos), con el objeto de financiar: **“Construcción de un galpón metálico de 4,7 x11 metros, considera pilares de pino impregnado de 6” con cerchas en madera de 1x4 con techumbre de Zinc acanalado y Forro lateral con Zinc en v; se cancelara el pago de mano de obra para ejecutar este trabajo”**
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

**MONICA CIFUENTES CANALES**

Secretaria Municipal (S)

AJV/ MCC/HSM/ACM/esr

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Daf
- Dideco

**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**

Alcalde de Coihueco



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
Dirección de Adm. y Finanzas

### CONVENIO

En Coihueco a 25 de Mayo de 2012, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUT N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y EL CUERPO DE BOMBEROS DE COIHUECO, RUT N° 70.789.500-4 representada por su Presidente Don Fidel Patricio Montecinos Urra RUT N° 10.343.033-1, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** Decreto Alcaldicio N° 6.120 del 14/12/2011, donde se aprueba presupuesto Municipal 2012.

**TERCERO:** Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de Enero de 2012, donde Concejo Municipal aprueba Subvención, a Cuerpo de Bomberos de Coihueco ratificado por Ordinario N° 2 emitido por la Secretaria Municipal de fecha 03 de Enero de 2012.

**CUARTO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de M\$ 1.000 (Un Millón de pesos) durante el año 2012 en una cuota.

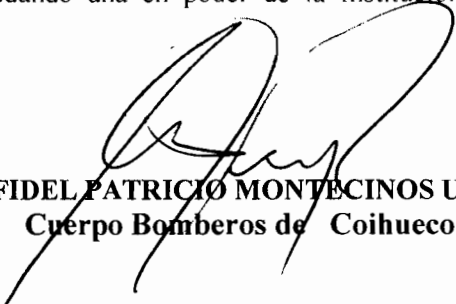
**QUINTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en el mes de Junio del 2012.

**SEXTO:** El destino de los fondos será para financiar:

**“Construcción de un galpón metálico de 4,7 x11 metros, considera pilares de pino impregnado de 6” con cerchas en madera de 1x4 con techumbre de Zinc acanalado y Forro lateral con Zinc en v; se cancelara el pago de mano de obra para ejecutar este trabajo”**

**SEPTIMO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la Subvención los primeros cinco días del mes siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

  
FIDEL PATRICIO MONTECINOS URRA  
Cuerpo Bomberos de Coihueco

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco